



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
3 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 39ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 3 de noviembre de 2015, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Dempsey (Vicepresidente) (Canadá)

Sumario

Tema 70 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)*

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)*
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (*continuación*)*

Tema 71 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (*continuación*)*

* Temas que la Comisión ha decidido examinar juntos.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia del Sr. Hilale (Marruecos), el Sr. Dempsey (Canadá), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 70 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (continuación)

- a) **Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia** (continuación) (A/70/18 y A/70/321)
- b) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban** (continuación) (A/70/309, A/70/335, A/70/339 y A/70/367)

Tema 71 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (continuación) (A/70/314 y A/70/330)

1. **Monseñor Grech** (Observador de la Santa Sede) dice que la discriminación racial y la xenofobia son graves afrentas a la dignidad humana que impiden la construcción de una comunidad internacional comprometida a promover los derechos humanos. La dignidad humana no la confiere ningún Estado o ley humana, ni tampoco está sujeta a forma alguna de condición social o económica. Más bien, es inherente a todo ser humano, independientemente de sus circunstancias. Hay más de 60 millones de refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos en todo el mundo como consecuencia de los conflictos y la persecución. Han estallado o se han reactivado nuevamente 15 conflictos en los últimos cinco años, mientras que algunos conflictos persistentes siguen sin resolver.

2. El número de personas desplazadas por los conflictos ha aumentado de aproximadamente 11.000 en 2010 a 42.000 personas por día en la actualidad. La delegación de la Santa Sede insta a la comunidad internacional a que traten a los solicitantes de asilo de forma humana y con justicia. Pese a la enormidad de la crisis que enfrenta, la comunidad internacional debe evitar amilanarse, sino que debe transformar la crisis en una oportunidad de realizar un mundo más justo y solidario para todos.

3. La comunidad internacional deberá hacer cuanto esté a su alcance para frenar a los agentes no estatales responsables de la comisión de flagrantes violaciones de los derechos humanos fundamentales. La delegación de la Santa Sede exhorta a los Estados a que reconsideren las leyes que fomentan la xenofobia, la discriminación basada en la religión u origen étnico, y la violencia. Las personas de todas las religiones deben respetarse unas a otras y permanecer abiertas al diálogo y la cooperación a fin de fomentar el entendimiento y reconocimiento mutuos. La discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia no tienen cabida en un mundo empeñado en lograr la paz, un pluralismo genuino y el bien común de toda la humanidad.

4. **El Sr. Azazi Amir** (Eritrea) dice que los Estados Miembros deberían promover la paz y alentar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión. Eritrea se ha comprometido a aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban y acoge con satisfacción el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

5. A la delegación de Eritrea le preocupan profundamente los crecientes niveles de racismo y hostilidad contra los migrantes en algunos países, y alienta a los Estados a que brinden a los migrantes y sus familias la protección jurídica, económica y social necesaria. La delegación también ha observado con preocupación la creciente tendencia de los movimientos e ideologías extremistas racistas que ocasionan pérdidas de vidas humanas, destrucción e inestabilidad generalizadas en algunas partes del mundo. Se precisa una forma colectiva e integral de acometer esas cuestiones, en particular una evaluación de las causas fundamentales.

6. País multicultural bien conocido por su armonía, cohesión y unidad, Eritrea padeció decenios de guerra para poder hacer valer su derecho a la libre determinación. Por esa razón, Eritrea apoya inequívocamente el derecho a la libre determinación en base a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

7. **El Sr. Liang Heng** (China) dice que deberán tomarse medidas políticas, jurídicas, económicas, administrativas y educativas a fin de eliminar las causas del racismo y la discriminación racial y asegurar el goce de una igualdad genuina, los derechos humanos y las libertades básicas por todas las

personas. China apoya decididamente los esfuerzos de la comunidad internacional para combatir el racismo, promover el diálogo y el intercambio entre las civilizaciones y religiones y apoyar la aplicación de políticas de tolerancia cero en ese sentido.

8. China reconoce los esfuerzos del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes y apoya el papel de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en la lucha contra el racismo. Todas las partes deberían procurar acelerar la aplicación de la Declaración de Durban, el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y el programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

9. El Gobierno de China ha apoyado sistemáticamente al pueblo palestino en su justa lucha por realizar su derecho a la libre determinación y establecer su Estado independiente. China apoya una mayor integración del Estado de Palestina en la comunidad internacional y el pronto logro de una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio. La comunidad internacional y todas las partes interesadas deberían trabajar sin descanso a ese fin, insistiendo en la necesidad de seguir avanzando en el proceso de paz en el Oriente Medio.

10. Al mismo tiempo, el ejercicio del derecho a la libre determinación deberá respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales. El derecho a la libre determinación no deberá distorsionarse ni utilizarse de manera indebida como excusa para desintegrar Estados soberanos e incitar al odio entre grupos étnicos. Un grupo reducido de personas y organizaciones con segundas intenciones abogan abiertamente por la separación de Estados soberanos so pretexto del derecho a la libre determinación. Esos actos deben ser condenados y rechazados por todos.

11. **El Sr. Jaafar** (Malasia) dice que la aspiración a la democracia es crucial para la realización del derecho del pueblo malasio a la libre determinación. En lo concerniente al derecho del pueblo palestino a la libre determinación, el Gobierno de Malasia siempre ha sido partidario de la solución biestatal, basada en las fronteras vigentes el 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como capital del Estado de Palestina. Malasia seguirá propugnando el establecimiento de un Estado palestino soberano que pueda existir junto a Israel en

paz y seguridad. A ese respecto, el Gobierno de Malasia apoya todas las gestiones de la comunidad internacional encaminadas a hallar un arreglo justo, duradero, general y pacífico del conflicto palestino-israelí.

12. En su condición de miembro del Consejo de Seguridad, en julio último Malasia coorganizó con Jordania una reunión conforme a la fórmula Arria sobre Gaza con objeto de poner de relieve la insostenible situación sobre el terreno e imprimir el impulso necesario para poner fin a la ocupación de más larga data en la historia moderna. Si bien profundamente preocupada porque la posibilidad de una solución biestatal parece cada vez más remota, Malasia está empeñada en hallar una solución justa y pacífica del conflicto. El único camino a seguir es garantizar que se conceda a los palestinos sus derechos básicos como seres humanos, en particular su derecho a un Estado independiente. La comunidad internacional deberá procurar defender el legítimo derecho a la libre determinación, principio básico de las Naciones Unidas.

13. **El Sr. Habib** (Indonesia) dice que Indonesia condena enérgicamente toda manifestación de intolerancia religiosa, incitación o violencia contra las personas o las comunidades sobre la base del origen étnico, la religión o las creencias. La propagación de partidos políticos, movimientos y grupos extremistas alrededor del mundo ha provocado un aumento preocupante del número de actos de violencia basada en la raza y de incitación al odio. Todos los países e interesados deben mantenerse vigilantes en ese sentido y redoblar los esfuerzos para hacer frente a esas tendencias. El fomento del diálogo intercultural, el aliento de la tolerancia y el respeto de la diversidad son fundamentales para combatir la discriminación racial y la intolerancia conexas.

14. Los Estados deberán respetar los compromisos contraídos de conformidad con el documento final de la Conferencia de Examen de Durban y adoptar medidas apropiadas para reflejar el carácter multilateral de sus sociedades, incluso mediante su legislación nacional. Para combatir la utilización de Internet y los medios sociales con el fin de promover valores racistas, los Estados deberían adoptar contramedidas, que podrían incluir alentar a los medios de difusión a promover una cultura de paz y tolerancia. Los medios de difusión tiene la responsabilidad crítica

de asegurar que se hagan escuchar las voces de los grupos minoritarios.

15. Uno de los países más diversos del mundo, Indonesia ha robustecido los mecanismos nacionales destinados a promover y proteger a todos los ciudadanos de los actos de discriminación, incluso autorizando a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a detectar posibles incumplimientos de las obligaciones contraídas por Indonesia en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y a investigar las denuncias de actos de discriminación. El Gobierno ha facilitado el establecimiento de un foro para promover la armonía entre los miembros devotos de la sociedad y para examinar y promover soluciones a las cuestiones que los afectan. También ha colaborado con los gobiernos de unos 22 países para celebrar diálogos interconfesionales, además de participar activamente en diálogos similares patrocinados por las Naciones Unidas.

16. Indonesia es firma partidaria del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. La comunidad internacional deberá seguir esforzándose en aplicar plenamente las recomendaciones contenidas en el programa de actividades para el Decenio Internacional de los Afrodescendientes. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial debería servir de base normativa para las iniciativas internacionales encaminadas a eliminar la discriminación racial.

17. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) dice que, para los palestinos que viven en el Estado ocupado de Palestina, incluida Jerusalén Oriental, el derecho a la libre determinación solo existe en principio. Una serie de políticas y prácticas israelíes siguen socavando el derecho de los palestinos a la libre determinación, la más obvia de las cuales es la construcción ininterrumpida de asentamientos e infraestructuras conexas, en violación grave del derecho internacional.

18. Pese a las condenas y llamamientos generalizados para que ponga fin a sus actividades, Israel ha seguido expropiando tierras y bienes palestinos; trasladando a miles y miles de sus colonos a las tierras ocupadas; fragmentando las tierras palestinas mediante la construcción de un enorme muro; trasladando forzosamente a miles de civiles palestinos; y planeando y construyendo otras infraestructuras con las que dar

servicio a los asentamientos ilegales, como las carreteras segregadas solo para israelíes. La construcción de asentamientos se ha intensificado cada año, registrando un aumento del 40% en 2014 en comparación con el año anterior.

19. Actualmente casi 600.000 colonos viven en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, comparados con 192.768 en 2009. Esa campaña ilegal y destructiva plantea serias dudas sobre las perspectivas de una solución biestatal, lo que ha llevado al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 a declarar que los efectos de los asentamientos israelíes en la contigüidad territorial de Palestina y en el medio ambiente y los recursos naturales podrían ser irreversibles.

20. También van en aumento los actos de violencia perpetrados los colonos israelíes contra palestinos. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente registró 719 incidentes de violencia perpetrados por colonos israelíes en 2014, 203 de ellos en la explanada de la mezquita Al-Aqsa y sus alrededores en Jerusalén Oriental. Además, los colonos siguen destruyendo huertos y tierras de cultivo palestinos. En 2014 más de 10.596 árboles fueron arrancados de raíz, quemados o rociados con productos químicos tóxicos, lo que provocó la pérdida de producción y expuso a los suelos a la degradación.

21. La negativa constante de la Potencia ocupante a exigir a los colonos ilegales responsabilidad por sus crímenes terroristas ha contribuido a alentar nuevos ataques con total impunidad. El 85% del citado Muro se construye en el Territorio Palestino Ocupado. Cabe recordar que la Corte Internacional de Justicia concluyó que la construcción del Muro, junto con las anteriores medidas tomadas por la Potencia ocupante, impide gravemente el ejercicio por el pueblo palestino de su derecho a la libre determinación. Por lo tanto, Israel incumple su obligación de respetar ese derecho.

22. Bien sea durante períodos de negociaciones de paz o de disturbios y conflicto, Israel jamás ha cesado sus actividades de asentamiento. Otras incontables políticas y prácticas también socavan el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluida la revocación de los derechos de residencia de los palestinos en Jerusalén Oriental, el régimen de cierres en la Ribera Occidental, la demolición o confiscación

de estructuras palestinas y el desalojo de los habitantes, el control del registro de población, la utilización y explotación de los recursos naturales palestinos y el bloqueo de más de 1,8 millones de palestinos en Gaza. Sin lugar a dudas, las prácticas y políticas ilegales e insostenibles de Israel vienen destruyendo las perspectivas de paz.

23. **El Sr. Hannigan** (Islandia) dice que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas deben combatirse a todos los niveles. A ese fin, es indispensable trabajar por lograr la adhesión universal a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y su aplicación, por lo que el orador insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se hagan partes en la Convención.

24. El desplazamiento en masa de personas que huyen de los conflictos o de la pobreza extrema hacen que sea más urgente aún luchar contra el racismo. En Europa, particularmente, han aumentado las expresiones de odio en el discurso político, en los medios de difusión y en Internet. El racismo y la intolerancia conexas deben combatirse en todos los ámbitos de la vida para evitar las divisiones y seguir construyendo sociedades fuertes y resilientes en Europa. Los sistemas de educación deben ser proactivos en la enseñanza de la tolerancia y el respeto, al tiempo que el mundo de los deportes debe garantizar que las expresiones de racismo no sean toleradas y velar por que se destaquen los modelos positivos. Los medios de difusión no deben ser manipulados por los que instigan el odio de ciertos grupos, y a los políticos les corresponde en gran medida la responsabilidad de abordar esta cuestión. Habida cuenta de que los medios sociales convierten a todos en transmisores potenciales, las personas deben garantizar que contribuyen a un discurso libre de prejuicios raciales que alienta la tolerancia y el respeto.

25. Islandia reitera su apoyo a la realización del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación, en particular la solicitud de admisión del Estado de Palestina como miembro pleno de las Naciones Unidas. Islandia apoya asimismo todas las gestiones emprendidas bajo los auspicios del Secretario General encaminadas a lograr una solución política justa y mutuamente aceptable en el Sáhara Occidental, algo que debió ocurrir hace tiempo.

26. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) dice que las personas que viven en el Territorio Palestino Ocupado siguen padeciendo elevados niveles de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas. Desde 1967, mediante una prolongada ocupación militar extranjera con elementos de colonialismo y apartheid, la Potencia ocupante ha institucionalizado el racismo y la discriminación, cuyo ejemplo más palpable es su intento ilegal de judaizar la Ribera Occidental, en particular Jerusalén Oriental.

27. En el informe de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental al Consejo Económico y Social se confirmó que muchas de las políticas de Israel que guardan relación con la actividad de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado “constituyen una segregación de facto”. Ello incluye casos de desigualdad y separación entre los palestinos y los colonos israelíes relacionados con el uso de carreteras e infraestructuras o el acceso a servicios básicos y los recursos hídricos. Esa separación se materializa en la aplicación de una compleja combinación de restricciones de la circulación mediante el Muro, los bloqueos de carretera, la obligación de utilizar carreteras diferentes y un régimen de permisos que solo afecta a la población palestina. Además, en el citado informe se señala que en el Territorio Palestino Ocupado está en vigor un régimen jurídico de segregación que permite el establecimiento y la consolidación de los asentamientos, según el cual las leyes israelíes aplicadas personalmente a los israelíes de la Ribera Occidental les otorga una condición jurídica preferente con respecto a los palestinos.

28. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha censurado a Israel en relación con su recomendación general 19 (1995) sobre la segregación racial y el apartheid y ha instado a Israel a que adopte medidas inmediatas para prohibir y erradicar las políticas y prácticas de segregación racial y apartheid, que violan el derecho de los palestinos a la no discriminación, la igualdad ante la ley y la igualdad de la protección de la ley. La violación persistente por Israel de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid es prueba fehaciente de que Israel tiene intenciones de continuar sus políticas de tipo apartheid a expensas de

todo un pueblo y, en última instancia, en detrimento de la paz.

29. La segregación de facto por parte de Israel es particularmente desconcertante debido al brusco aumento de los actos, las manifestaciones y el discurso racistas y xenófobos, especialmente por parte de colonos israelíes contra palestinos. Los colonos israelíes responsables de atacar a los palestinos y sus propiedades gozan de un alto grado de impunidad pese al hecho de que los ataques y los actos de intimidación de los colonos ocurren por lo general en pleno día, la identidad de los autores es bien conocida o podría determinarse con facilidad, hay grabaciones de vídeo y fotografías de los incidentes, y estos hechos ocurren con frecuencia en presencia de las fuerzas de seguridad israelíes.

30. El auge de los ataques de los colonos se ha producido en medio de un brote de racismo antiárabe en Israel, incentivado por la incitación directa de funcionarios del Gobierno israelí a tomar las armas contra los palestinos y a disparar a matar. La misma cultura de odio e incitación ha alentado la comisión de ataques terroristas por parte de los colonos israelíes, como la quema en vida de familias mientras duermen en sus hogares, y ha envalentonado a las fuerzas de ocupación israelíes a ejecutar a palestinos, a negarles atención médica y a permitir que colonos pateen sus cuerpos sin vida. Las fuerzas de ocupación israelíes también han amenazado abiertamente las vidas de los palestinos que viven en un campamento de refugiados de Belén. Lamentablemente, esos ejemplos constituyen la norma, e incluso el Presidente israelí ha declarado que Israel padece una epidemia de violencia a que debe hacerse frente. Además, si bien los ciudadanos palestinos de Israel constituyen la quinta parte de la población israelí, actualmente hay más de 60 leyes israelíes que los discrimina en todos los ámbitos de la vida.

31. La epidemia de violencia entre las fuerzas de ocupación israelíes, la población de colonos y ciertos grupos y personas en la sociedad israelí debe condenarse y ponerse fin. La comunidad internacional debería intensificar sus gestiones y adoptar las medidas necesarias para poner fin a todas las violaciones israelíes, y debe promover la rendición de cuentas y la justicia por los crímenes israelíes cometidos contra la población civil palestina. En cumplimiento de sus obligaciones en virtud del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de

las Naciones Unidas, Israel debe poner fin a su ocupación y permitir que el pueblo palestino viva en libertad en un Estado independiente de Palestina con Jerusalén Oriental como capital.

32. **El Sr. Nina** (Albania) dice que los romaníes siguen padeciendo discriminación por múltiples motivos, lo que a menudo tiene un efecto negativo en la comunidad en su conjunto. Su vulnerabilidad a la discriminación puede aumentar aún más a causa del género y la edad. Por consiguiente, las medidas para mejorar la situación de los romaníes siguen siendo una prioridad en la agenda del Gobierno de Albania.

33. La educación es una prioridad nacional que contribuye a la inclusión, la reducción de la pobreza, la protección de los niños contra los riesgos sociales, y la cohesión. Se han adoptado medidas jurídicas para hacer frente a las tasas de deserción escolar de los niños, al tiempo que se ha puesto en marcha una iniciativa y un plan de acción nacional a ese fin. Se identifica a los niños romaníes que abandonan los estudios, se incluyen en escuelas a tiempo parcial y son objeto de medidas encaminadas a integrar a los estudiantes predispuestos a abandonar los estudios en el sistema escolar general. Aumenta el número de niños romaníes en el sistema de educación, al tiempo que se han adoptado medidas legislativas, administrativas e institucionales para garantizar su inclusión. Se cree que los libros de texto gratuitos y la matriculación de los niños romaníes en la enseñanza obligatoria han contribuido a ese progreso.

34. El Gobierno asigna gran importancia a la colaboración con diferentes organismos de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos de la comunidad romaní. En el marco del programa “Unidos en la acción” se aumentará y se hará más equitativo el acceso a los servicios básicos de calidad, entre otros ámbitos de intervención en cumplimiento de los objetivos del Decenio de la Inclusión Romaní. La situación de los romaníes y los grupos marginados también ha sido seleccionada como una esfera prioritaria de colaboración conjunta y es el centro de atención del proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo titulado “Empoderamiento de las comunidades locales vulnerables”.

35. Se ha facilitado el acceso a los derechos mediante la resolución de más de 1.700 casos de registro civil administrativo y jurídico, la aprobación de tres actos

jurídicos para facilitar el registro civil de los niños romaníes, y la capacitación de las autoridades competentes en procedimientos de registro civil. En consecuencia, los servicios sociales y públicos, como la atención de la salud, los servicios de empleo, la ayuda económica y los planes de pensiones, se han hecho más accesibles para ciertas personas romaníes vulnerables. Si bien las naciones han acometido con éxito y han eliminado distintos aspectos del odio y sus efectos violentos, las ideas, expresiones y violencia antisemitas lamentablemente han perdurado y se han fomentado. Al igual que otras formas de odio y discriminación, el antisemitismo es inaceptable y Albania lo combatirá siempre.

36. A pesar del venidero cincuentenario de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, sus principios están lejos de haberse aplicado. La condena y el combate de las formas contemporáneas de ideologías extremistas, en particular el neonazismo, debe ser una prioridad de toda la comunidad internacional. Debería hacerse frente a todas las expresiones de esas ideologías mediante la adopción de medidas eficaces a todos los niveles, en particular mediante la plena aplicación de la Convención. Sería lamentable que los esfuerzos comunes contra la discriminación tropezaran con los mismos enfoques divisivos de años anteriores en la forma de proyectos de resolución que se proponen diluir la importancia de la lucha contra el racismo. Albania no apoyará esas iniciativas que son contrarias a su firme compromiso con la lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexa.

37. **El Sr. Kataria** (India) dice que el fomento de las tradiciones multiculturales, democráticas y pluralistas; la inculcación de la tolerancia y el respeto de la diversidad; y la aplicación de estrategias apropiadas en materia educativa y legislativa podrían ofrecer las garantías más sólidas contra la xenofobia y los prejuicios y discriminación raciales, de plena conformidad con el Programa de Acción de Durban. Basada en los principios de la coexistencia pacífica y la tolerancia, la India es el mejor ejemplo de sociedad multirreligiosa, multiétnica y multicultural. La Constitución establece la igualdad de todas las personas y prohíbe la discriminación, entre otros, por motivos de raza.

38. La probación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una buena oportunidad para renovar los compromisos formulados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia Conexa celebrada en Durban en 2001. El respeto, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia y la paz deben seguir siendo el fundamento de las sociedades. Palestina sigue representando la tarea inconclusa en la realización del derecho de los pueblos a la libre determinación. La India apoya en forma inquebrantable una solución negociada, que dé por resultado un Estado de Palestina soberano, independiente, viable y unido, con Jerusalén Oriental como capital.

39. Las Naciones Unidas y otros foros internacionales no deberían utilizarse para redefinir de manera selectiva algunos de los principios básicos de la Carta, como la libre determinación, ni para hacer un uso indebido de ellos con designios políticos subversivos para alentar la secesión y socavar los Estados pluralistas y democráticos. En ese contexto, el representante del Pakistán ha hecho observaciones sin fundamento relativas al estado indio de Jammu y Cachemira, que forman parte integrante de la Unión de la India. El pueblo de ese estado ejerció su derecho a la libre determinación en el momento en que la India alcanzó su independencia y desde entonces ha venido participando periódicamente en elecciones libres, imparciales y abiertas a todos los niveles, que han estado sujetas al escrutinio de los medios de difusión y la opinión internacionales.

40. En la elección celebrada en Jammu y Cachemira se registró una participación sin precedentes del 65% de los votantes, pese a las amenazas de los grupos terroristas radicados en el Pakistán. El hecho de que el representante del Pakistán hiciera esas observaciones es más irónico aún dada la ocupación ilegal paquistaní de parte de Jammu y Cachemira y la negación sistemática por el Pakistán de los derechos humanos en el territorio ocupado. El Pakistán debe poner fin ante todo a las violaciones de los derechos humanos en Jammu y Cachemira ocupado por el Pakistán y garantizar la libre determinación de las víctimas, antes de sermonear a otros sobre el tema.

41. **La Sra. Mammadova** (Azerbaiyán) dice que, como país multiétnico y multirreligioso, Azerbaiyán sigue contribuyendo a los esfuerzos mundiales para combatir el racismo y la discriminación. La protección de la igualdad y la no discriminación está plasmada en

la legislación nacional, y, de conformidad con la Constitución, el Estado garantiza la igualdad universal de los derechos y las libertades de las personas. La inadmisibilidad de restringir los derechos humanos y ciudadanos por motivos de origen racial o nacional, entre otros, está amparada por el tribunal de procedimiento penal y los actos normativos pertinentes.

42. El racismo, la xenofobia y la intolerancia conexa suelen figurar entre las causas fundamentales de los conflictos armados, las violaciones y los abusos de los derechos humanos y el consiguiente desplazamiento forzoso de poblaciones. Es imprescindible prestar mayor atención, entre otras cosas, a la persistencia de los prejuicios raciales y los estereotipos negativos, la incitación al odio por los funcionarios públicos y los medios de difusión, y la discriminación y los ataques dirigidos contra los grupos minoritarios. El racismo y la discriminación racial persistentes son omnipresentes, al tiempo que prácticas tales como las políticas de depuración étnica de ciertos Estados son incompatibles con una cultura de paz y deben combatirse.

43. Deberá prestarse atención a la aplicación de políticas y prácticas discriminatorias durante una ocupación militar extranjera, en particular las dirigidas a alterar el equilibrio demográfico de los territorios ocupados y a prevenir por la fuerza el regreso de las personas desplazadas a sus hogares. Es indispensable para la justicia, la verdad y los mecanismos de reconciliación encarar el legado de violaciones y abusos de los derechos humanos cometidos durante los conflictos. No puede haber paz sostenible si no se hace justicia y si se niega el sufrimiento de las víctimas. Los responsables de crímenes de guerra, genocidio, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad deben rendir cuentas de sus actos.

44. Se reconoce internacionalmente que Nagorno-Karabaj y siete distritos circundantes de Azerbaiyán están bajo ocupación ilegal de Armenia. El uso continuo de la fuerza por Armenia contra la soberanía e integridad territorial de Azerbaiyán viola la Carta de las Naciones Unidas. Armenia es un país homogéneo desde el punto de vista étnico, condición que ha alcanzado mediante la expulsión de todos los demás grupos, incluidos los azerbaiyanos, lo que es parte integrante de la política de odio de Armenia que se basa en prejuicios históricos, culturales y raciales.

45. El Gobierno de Armenia hace que sea imposible promover el entendimiento y la reconciliación entre los pueblos armenios y azerbaiyanos al usar indebidamente el sistema de educación y controlar los medios de difusión, cultivando sistemáticamente el odio y la intolerancia racial contra los no armenios. Altos funcionarios armenios, en particular el ex Presidente y el actual Presidente, han formulado declaraciones inflamatorias que promueven ideas tales como la inferioridad racial de otras naciones. Es necesario redoblar los esfuerzos para encarar los retos a los derechos humanos y la democracia e insistir a todos los niveles en que deben reconocerse la dignidad inherente y los derechos inalienables de todos.

46. **El Sr. Sargsyan** (Armenia) dice que el hecho de condenar la violencia sancionada por el Estado contra las personas permitirá que las víctimas de una agresión se defiendan y podría prevenir esa violencia al estar informado el perpetrador de que esa violencia encontrará resistencia. Una resistencia internacional eficaz puede ayudar a disuadir la propagación de la discriminación extrema, que, si no se le pone coto, podría provocar horrores irreversibles.

47. La libre determinación para Nagorno-Karabaj es el único medio viable para que la población autóctona armenia que vive en esa región pueda escapar a la discriminación y la opresión. El arreglo pacífico del conflicto de Nagorno-Karabaj mediante negociaciones en un formato convenido y basado en los principios del derecho internacional, incluido el derecho de los pueblos a la libre determinación, es imperativo y cuenta con el apoyo de la comunidad internacional. Sin embargo, el proceso de paz sigue enfrentándose a los desafíos que suponen la incitación a la guerra, la propaganda del odio, la carrera de armamentos, la negativa a aplicar medidas de fomento de la confianza y las violaciones cada vez más frecuentes de la cesación del fuego por parte de los azerbaiyanos. La delegación de Armenia alberga la esperanza de que prevalezca el imperativo de la paz.

48. Las agresivas respuestas de algunos Estados a la aspiración pacífica de los pueblos a ejercer el derecho a la libre determinación solo contribuyen a legitimar esas aspiraciones y a privar al agresor de cualquier pretensión de autoridad sobre esos pueblos. Armenia se suma al llamamiento de Nagorno-Karabaj a la comunidad internacional para que reconozca su derecho a la libre determinación sin discriminación, hostigamiento ni amenazas constantes de guerra y

exterminación. Es lamentable que Azerbaiyán intente una vez más difundir información errónea y distorsionar los hechos, por lo que la delegación de Armenia rechaza todas las alegaciones contra Armenia. A las declaraciones de la delegación de Azerbaiyán les falta la voluntad sincera de abordar las claras violaciones de los derechos de las minorías y la represión de la sociedad civil, los defensores de la paz y los medios de difusión libres por parte de las autoridades en Azerbaiyán.

49. **El Sr. Al-Otoom** (Jordania) dice que el derecho a la libre determinación es indispensable para el disfrute de los demás derechos. No puede alegarse ningún pretexto para impedir que un pueblo ejerza ese derecho reconocido internacionalmente. La delegación de Jordania sigue convencida de que la concesión a los pueblos del derecho a la libre determinación tendrá efectos positivos en la paz y la estabilidad internacionales. Debe defenderse el derecho del pueblo palestino a establecer un Estado de Palestina independiente, soberano, viable y territorialmente contiguo con Jerusalén Oriental como capital, basado en las fronteras vigentes el 4 de junio de 1967.

50. Por lo tanto, Jordania exhorta a Israel a que ponga fin a sus acciones unilaterales –en particular la demolición de viviendas, la confiscación de tierras y la matanza de inocentes– que tienen por objeto adelantarse a los resultados de las negociaciones sobre cuestiones cruciales, muy en especial las actividades de asentamiento israelíes. Ello permitirá reanudar negociaciones serias y de buena fe con miras a alcanzar una paz justa y duradera.

51. **La Sra. Aicha** (Níger) dice que el Níger, parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, siempre ha combatido todas las formas de racismo, xenofobia e intolerancia. La Constitución del Níger reconoce la igualdad de todos los ciudadanos, prohíbe a los partidarios de una religión o creencia particular reclamar poder político o interferir en los asuntos de Estado y prohíbe la creación de partidos políticos de carácter étnico o regionalista o con el fin de promover un grupo étnico, una región o una religión en particular.

52. Además, con arreglo al Código Penal del país, todo acto de discriminación racial o étnica, toda propaganda regionalista y toda manifestación contraria a la libertad de conciencia y de culto que puedan

enfrentar a unos ciudadanos contra otros serán castigados con una pena de uno a cinco años de prisión o arresto domiciliario. El Níger está comprometido con la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que constituye el marco mundial para las iniciativas encaminadas a prevenir el racismo, el odio, la xenofobia, la discriminación racial y la intolerancia.

53. **El Sr. Njie** (Gambia) dice que, si bien existe un consenso general en cuanto a la naturaleza inhumana de la esclavitud y los efectos negativos del colonialismo en el desarrollo del continente africano y el progreso de los afrodescendientes, la comunidad internacional ha reemplazado las resoluciones en las que se pedían medidas para hacer frente a los efectos devastadores de la esclavitud con meras declaraciones. La Comisión deberá tener plenamente en cuenta las dimensiones morales y sociológicas de la esclavitud y aprobar resoluciones en las que se pide la adopción de medidas concretas por parte de los Estados Miembros y los organismos competentes de las Naciones Unidas.

54. A ese respecto, el orador insta a las delegaciones a que voten a favor del proyecto de resolución sobre la esclavitud, el colonialismo, las reparaciones y la restitución que la delegación de Gambia está en proceso de elaborar. Además, en vista del venidero decimoquinto aniversario de su aprobación, debería celebrarse en 2016 una segunda conferencia de examen de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban a fin de hacer un balance de las medidas adoptadas y determinar el camino a seguir, ya que muy poco se ha hecho desde su aprobación. Un examen exhaustivo de la Declaración y la aprobación del proyecto de resolución de Gambia allanarían el camino para que se haga justicia, se permita que todas las naciones gocen de igualdad y libertad, y se ponga fin a los efectos psicológicos perdurables del racismo, la esclavitud y el colonialismo.

55. **El Sr. Faye** (Senegal) dice que las cuestiones relativas al derecho de los pueblos a la libre determinación, por un lado, y, por otro, al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas, constituyen serios obstáculos para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es lamentable que la comunidad internacional aún no haya encontrado una solución a la difícil situación del pueblo palestino, cuyas legítimas aspiraciones a la libre determinación se han visto obstruidas por espacio de casi 60 años y que sigue afrontando numerosas violaciones de sus derechos, en

particular la restricción del acceso al agua, la expulsión, la confiscación de tierras, las restricciones a la libertad de circulación y la violencia, como consecuencia de la ampliación de los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental.

56. Esa larga serie de violaciones de los derechos humanos supone una grave amenaza para la aplicación de una solución biestatal a la que sigue aspirando el frágil proceso de paz, a pesar de la política israelí de hechos consumados. Los recientes enfrentamientos sobre el acceso a la explanada de la mezquita Al-Aqsa son indicativos de la peligrosa situación imperante en los territorios palestinos ocupados. Las negociaciones deben reanudarse, con el apoyo universal de la comunidad internacional. El Senegal está comprometido con la aplicación de la solución biestatal, basada en las fronteras vigentes el 4 de junio de 1967 y con Jerusalén Oriental como capital del Estado de Palestina.

57. El mundo está experimentando un resurgimiento del racismo, dirigido fundamentalmente contra los afrodescendientes, los inmigrantes, los pueblos indígenas, los solicitantes de asilo, los refugiados, las personas desplazadas y las minorías religiosas. Si bien han mejorado el conocimiento y el respeto de la diversidad y el patrimonio culturales de los afrodescendientes durante el primer año del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, es necesario hacer más para garantizar el acceso a la justicia y al goce de los derechos económicos, sociales y culturales. En particular, es necesario abordar la cuestión de los perfiles delictivos en función de la raza. Debe hallarse una solución viable a la crisis mundial de los migrantes. Esa solución no debe basarse exclusivamente en consideraciones de seguridad ni determinarse unilateralmente; esa solución debe promover el desarrollo, el respeto de los derechos humanos y la cooperación entre los Estados de origen, de tránsito y de destino.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

58. **La Sra. Simovich** (Israel) dice que la Observadora del Estado de Palestina ha pasado por alto deliberadamente la ola asesina de terrorismo palestino que está dirigida contra los ciudadanos israelíes. El papel de víctima que asumen los palestinos en esa narrativa es un poderoso instrumento y un medio útil

para eximir a los que se hacen pasar por víctimas de toda responsabilidad por sus actos. Por esa razón, Palestina sigue valiéndose de su sistema de enseñanza y sus medios de difusión para enseñar a los niños a odiar a los israelíes desde una edad temprana. Esa misma semana, Richard Lakin de 76 años de edad murió tras ser atacado brutalmente en un autobús en Jerusalén. No era ni un colono ni un soldado, sino más bien un activista dedicado de la paz y los derechos humanos que trabajó como maestro de niños tanto árabes como judíos.

59. El 2 de noviembre de 2015, un palestino de 19 años de edad hirió a tres personas, entre ellas a una mujer de 80 años de edad, en un ataque a puñaladas en Rishon Lezion. En octubre de 2015, 10 israelíes fueron asesinados y otros 135 resultaron heridos a manos de palestinos. Las vidas de los niños israelíes se ven amenazadas constantemente por los terroristas palestinos, algunos de los cuales son ellos mismos niños, enviados a matarlos por la única razón de ser israelíes. El derecho a la libre determinación no debe obtenerse enviando a niños, mujeres y personas de edad israelíes a su muerte o mediante la incitación continua a la violencia y el odio.

60. Además, la repetición de la misma narrativa con total desprecio por la realidad sobre el terreno no es forma de promover una solución justa al conflicto que permita que la población civil israelí y palestina goce de paz y seguridad. Únicamente si los palestinos cesan de incitar a la violencia, se abstienen de enviar a sus niños a matar a niños israelíes y convienen en reanudar las negociaciones podrá alcanzarse una solución que garantice una vida mejor para todos en ambas partes.

61. **El Sr. Diyar Khan** (Pakistán) dice que los antecedentes jurídicos y fácticos de la situación de Jammu y Cachemira están claros y han sido bien documentados. Jammu y Cachemira no forman parte del territorio de la India; el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha aprobado varias resoluciones en las que se declaran un territorio en disputa entre el Pakistán y la India y se hace un llamamiento para que se llegue a un arreglo de la controversia mediante un plebiscito libre e imparcial bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

62. En lo que respecta a la afirmación de que los habitantes de Cachemira ejercieron su derecho a la libre determinación mediante elecciones, es bien sabido que todas las elecciones celebradas en la

Cachemira ocupada por la India han sido rechazadas por el Consejo de Seguridad, la población de Cachemira y los dirigentes de Cachemira. Además, en las resoluciones del Consejo de Seguridad se ha aclarado que ningún proceso electoral realizado por la India puede sustituir un plebiscito libre e imparcial bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

63. La delegación de la India no logrará desviar la atención del derecho del pueblo de Jammu y Cachemira a la libre determinación con alegaciones de terrorismo dirigidas a impedir que el Pakistán plantee la cuestión ante las Naciones Unidas. El Gobierno del Pakistán aceptará los resultados del plebiscito para determinar el estatuto de Jammu y Cachemira, que aclarará de una vez y por todas qué país es la fuerza de ocupación, y exhorta a la India a que haga lo mismo.

64. **La Sra. Mammadova** (Azerbaiyán) dice que las observaciones del representante de Armenia son un ejemplo del empeño deliberado de ese país de engañar a la comunidad internacional. Cabe recordar que los intentos unilaterales de Armenia por lograr la secesión de Nagorno-Karabaj nunca han sido legítimos ni pacíficos, ni las reivindicaciones de Armenia se han ajustado a las normas jurídicas nacionales o internacionales aplicables. La ilicitud en el marco del sistema jurídico soviético de cualquier intento de unificación de Nagorno-Karabaj con Armenia o de su secesión de Azerbaiyán sin el consentimiento de Azerbaiyán ha sido confirmada al más alto nivel constitucional. En consecuencia, Azerbaiyán tuvo derecho a lograr la independencia en el marco de los límites territoriales existentes en la época soviética.

65. En 1993 el Consejo de Seguridad aprobó cuatro resoluciones en las que condenó el uso de la fuerza contra Azerbaiyán y la ocupación de sus territorios y exigió la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán. El Consejo confirmó que Nagorno-Karabaj es parte de Azerbaiyán y reafirmó el respeto por la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán y la inviolabilidad de sus fronteras internacionales. En otras palabras, lo que el representante de Armenia ha descrito como el ejercicio del derecho a la libre determinación por el grupo étnico armenio residente en Azerbaiyán ha sido calificado inequívocamente por el Consejo de Seguridad y otros organismos internacionales competentes como el uso ilegal de la fuerza por Armenia, que también incluye la comisión de otros

delitos que son motivo de grave preocupación para la comunidad internacional.

66. En lo que respecta a las observaciones del representante de Armenia sobre la incitación al odio, cabe señalar que altos funcionarios armenios promueven abiertamente ideas racistas, como la superioridad racial innata de los armenios y el concepto de la denominada “incompatibilidad étnica”. La amenaza proferida en 2014 por el Presidente de Armenia de lanzar ataques con misiles balísticos contra Azerbaiyán es sólo un ejemplo de declaración belicosa de los dirigentes del país. La comunidad internacional, en particular las Naciones Unidas, ha expresado en repetidas ocasiones su gran preocupación por el espíritu de intolerancia reinante en Armenia y las políticas y prácticas discriminatorias que aplica el Gobierno de ese país.

67. **El Sr. Joshi** (India) dice que las observaciones del representante del Pakistán están fuera de contexto y constituyen una clara injerencia en los asuntos internos de la India, y como tales las rechaza en su totalidad. El pueblo de Jammu y Cachemira ejerció su derecho a la libre determinación cuando la India alcanzó su independencia, por lo que no puede haber la menor duda de que ya ha determinado su destino pacíficamente de conformidad con los principios y prácticas democráticos. El 65% de participación de los votantes en 2014, logrado a pesar de las amenazas de terrorismo en torno a la elección, que contaron con el respaldo del Pakistán, pone al descubierto la ignorancia del representante del Pakistán.

68. El principal obstáculo al goce de los derechos humanos en Cachemira, y en la India en su conjunto, es el apoyo que el Pakistán les brinda a los grupos terroristas en Jammu y Cachemira. Las actividades terroristas que lleva a cabo el Pakistán también hacen que sea imposible entablar un diálogo con la India. La India sigue dispuesta a resolver todas las cuestiones con el Pakistán mediante un diálogo bilateral en una atmósfera libre de terror y violencia, por lo que responderá a toda respuesta seria y creíble del Pakistán. Por último, el orador insta a la delegación del Pakistán a que cese en su empeño de desviar la atención de la Comisión de la importante causa de la libre determinación, particularmente en lo que respecta al pueblo palestino.

69. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) dice que las observaciones de la

representante de Israel están dirigidas a distorsionar la realidad de que la situación actual no la provocó ningún incidente aislado sino que es consecuencia de la ocupación despiadada y beligerante por Israel de tierra palestina, que durante decenios ha sido utilizada para subyugar, deshumanizar y desposeer a los palestinos, en violación del derecho internacional y decenas de resoluciones de las Naciones Unidas. Los dirigentes políticos israelíes hacen caso omiso sistemáticamente de la causa fundamental, al caracterizar falsamente el conflicto como una denominada guerra contra el terror que solo puede acometerse con medidas de seguridad, la fuerza y castigos colectivos, con absoluto desprecio por los derechos humanos y la dignidad. Con su retórica incendiaria, esos dirigentes, incluidos algunos dirigentes religiosos, han fomentado de manera irresponsable una cultura de odio contra los palestinos, quienes se ven sometidos a un uso excesivo de la violencia, el hostigamiento, la intimidación y la humillación por parte de las fuerzas de ocupación y los colonos terroristas a quienes protegen.

70. No es el pueblo palestino al que se incita, sino que la ocupación constituye en sí incitación. Condenados a ser testigos de guerras devastadoras en la Franja de Gaza, la constante ampliación de los asentamientos coloniales y la continua agresión en la Jerusalén Oriental ocupada, los palestinos están totalmente frustrados y sin esperanzas. Mientras tanto, los colonos terroristas gozan de impunidad por quemar vivas a familias, mientras que civiles palestinos son ejecutados extrajudicialmente con impunidad por actos de violencia y desesperación.

71. La participación palestina en el proceso de negociación por espacio de dos decenios solo ha llevado al robo de más tierras, a más violaciones de los derechos humanos y a mayores pérdidas de vidas humanas palestinas. Las acciones destructivas israelíes son una burla al apoyo internacional a la viabilidad de una solución biestatal e impide que se logre un verdadero acuerdo de paz. Mientras el pueblo palestino lucha por sus vidas, el problema principal radica en la lucha de Israel por mantener la ocupación.

72. **El Sr. Sargsyan** (Armenia) dice que la delegación de Armenia rechaza categóricamente las alegaciones espurias de la representante de Azerbaiyán. En Azerbaiyán crece el número de casos de racismo y discriminación contra las minorías religiosas, al tiempo que la Oficina de la Defensoría Nacional funciona como un instrumento del Gobierno que difunde el odio

contra Armenia y las minorías del país. En consecuencia, las minorías se han abstenido de presentar denuncias ante la Defensoría por temor a represalias. Intelectuales de la minoría talish han sido arrestados por actividades inocuas en casos que han sido caracterizados por los defensores de los derechos humanos como políticamente motivados.

73. Además, el líder del país ha amenazado públicamente con desatar una nueva guerra contra Armenia y la región de Nagorno Karabaj y con proceder a la depuración étnica de los armenios de Azerbaiyán. También ha reclamado todo el territorio soberano de Armenia y ha elogiado a un asesino impenitente que cumple una condena a cadena perpetua por el asesinato de un oficial armenio. Además, el Gobierno de Azerbaiyán aplica una política de tolerancia cero hacia los defensores de la paz, los intelectuales y los defensores de los derechos humanos que promueven la reconciliación, encarcelándolos en base a acusaciones falsas u obligándolos a abandonar el país.

74. A diferencia de Azerbaiyán, los derechos de las minorías se respetan en Armenia, cuyos esfuerzos para promover la educación y la cultura de las minorías han sido señalados por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, órgano independiente de vigilancia de los derechos humanos. Los informes han revelado que no hay hostilidad hacia las minorías étnicas en Armenia. En lo que respecta al derecho a la libre determinación, no existe un límite en cuanto al número de veces que puede ejercerse, como se desprende de los numerosos países de habla alemana, árabe e inglesa que existen hoy día. De hecho, los líderes de Azerbaiyán y Turquía declaran a menudo que son una nación pero dos Estados. En conclusión, el orador insta a Azerbaiyán a concentrarse en sus propios actos deplorables de violencia contra las minorías, a poner fin a las represalias e intimidación y a garantizar el desarrollo de la sociedad civil.

75. **El Sr. Diyar Khan** (Pakistán) reitera que en las resoluciones del Consejo de Seguridad se reconoce el carácter de territorio disputado de Jammu y Cachemira y exhorta a que el conflicto se resuelva en base al ejercicio del derecho a la libre determinación mediante un plebiscito administrado por las Naciones Unidas. La delegación de la India ha intentado enturbiar el concepto de libre determinación con alegaciones de terrorismo. En las resoluciones del Consejo de Seguridad también se estipula que ninguna elección

que se celebre en el territorio bajo control de la India podrá sustituir el ejercicio de la libre determinación bajo supervisión de las Naciones Unidas.

76. Además, dada la naturaleza de la controversia, la delegación del Pakistán no interfiere en los asuntos internos de la India al plantear la cuestión en las Naciones Unidas. Fue la India la que planteó la cuestión por primera vez en la Organización. Si bien el Pakistán respeta plenamente la integridad territorial de la India —país nueve veces más grande que el Pakistán— cuando se trata de sus partes integrantes, Cachemira no es una de ellas. Por último, las alegaciones de terrorismo tienen claramente por objeto desviar la atención del derecho a la libre determinación del pueblo de Cachemira.

77. **La Sra. Mammadova** (Azerbaiyán) señala que el difunto Papa Juan Pablo II celebró la tolerancia que observó durante su visita a Azerbaiyán. Armenia intenta desviar la atención de la comunidad internacional de la urgente necesidad de resolver los problemas causados por la continua agresión contra Azerbaiyán. En sus resoluciones el Consejo de Seguridad ha declarado las reivindicaciones armenias sobre el territorio de Azerbaiyán nulas y sin validez, al tiempo que otras organizaciones internacionales han pedido que se ponga fin a la ocupación de tierras azerbaiyanas.

78. De conformidad con el derecho internacional, el principio de la libre determinación se aplica a tres categorías de pueblos, a saber, pueblos de Estados soberanos; pueblos de unidades territoriales creadas por el colonialismo; y pueblos bajo dominación, subyugación y explotación, incluidos los pueblos sometidos a la ocupación militar extranjera. Los miembros del grupo étnico minoritario que viven en la región de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán no forman parte de ninguna de esas categorías, y por lo tanto nunca podrán ser considerados sujeto independiente con derecho a la libre determinación. En cambio, Armenia ha expulsado a miles de personas de sus lugares de residencia permanente, ha ocupado territorios de Azerbaiyán, ha cometido otros graves crímenes durante la guerra, y ha cometido graves violaciones del derecho a la libre determinación del pueblo de Azerbaiyán.

79. **El Sr. Joshi** (India) dice que, según los principios internacionales pertinentes, la libre determinación es un derecho aplicable a los pueblos de las colonias no

autónomas y los territorios en fideicomiso. Su ejercicio permite que todos los segmentos de una sociedad participen en la selección de una forma de gobierno para sí. No hay margen para distorsionar o malinterpretar el derecho a la libre determinación como el derecho de un grupo sobre la base de criterios religiosos, raciales o cualesquiera otros criterios ni para utilizarlo con miras a socavar la soberanía e integridad territorial de cualquier Estado. El Pakistán debería reflexionar más detenidamente sobre esta cuestión antes de hacer acusaciones infundadas contra la India.

80. **El Sr. Sargsyan** (Armenia) dice que la representante de Azerbaiyán debería leer cuidadosamente la resolución del Consejo de Seguridad a la que hizo referencia. En la resolución no figura ni una sola palabra sobre agresión por parte de la República de Armenia. Todo lo contrario, es Azerbaiyán quien ha violado repetidamente las resoluciones del Consejo de Seguridad al negarse a establecer medidas de fomento de la confianza entre las partes en el conflicto, intensificando al máximo su retórica belicosa, y, más recientemente, atacando con artillería pesada infraestructuras e instituciones civiles a lo largo de la frontera armenio-azerbaiyana y la línea de contacto con la región de Nagorno-Karabaj.

81. Azerbaiyán debería seguir el ejemplo de las autoridades de Nagorno-Karabaj, quienes han recibido misiones de determinación de los hechos. En los informes de esas misiones se indica que las acusaciones de Azerbaiyán de la existencia de una política de asentamientos organizada carecen de fundamento. En el decenio de 1990, Armenia, Azerbaiyán y Nagorno-Karabaj acogieron a miles de refugiados. Si bien Armenia registró un porcentaje más alto de refugiados y personas desplazadas que Azerbaiyán, Armenia nunca politizó su difícil situación y destinó sus limitados recursos a ayudarles a integrarse en la sociedad.

82. Si los dirigentes de Azerbaiyán estuvieran sinceramente interesados en hallar soluciones sostenibles para su población de refugiados y desplazados internos, lo habrían hecho en los dos decenios anteriores. En conclusión, el orador recuerda a la delegación de Azerbaiyán que el regreso tanto de los refugiados armenios como los de Nagorno-Karabaj —principio que rechaza efectivamente Azerbaiyán— es un elemento básico del arreglo pacífico del conflicto de Nagorno-Karabaj.

83. **La Sra. Simovich** (Israel) dice que no escuchó una sola palabra en las observaciones de su colega palestina que intente referirse a la responsabilidad o los futuros esfuerzos palestinos para poner fin a la matanza de civiles israelíes. La oradora pregunta qué tienen que ver los niños, las mujeres y las personas de edad israelíes con la violencia de los colonos o la ocupación. La oradora reitera que la utilización de las palabras “ocupación” y “asentamiento” no puede sustituir un esfuerzo serio por asumir la responsabilidad por las vidas de los niños, tanto israelíes como palestinos. Todo intento de convertir el conflicto en una guerra religiosa tendrá repercusiones peligrosas. En lugar de incitar y enseñar a los niños a convertirse en mártires, los palestinos deberían educarlos a fin de que sean capaces de crear un futuro mejor para sí mismos.

84. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) dice que los palestinos de la Ribera Occidental y la Franja de Gaza sufren bajo un régimen de opresión. La ocupación es la fuente de todas las violaciones y males padecidos durante decenios. En lugar de pedirle al Gobierno israelí que ponga fin a la ocupación y al colonialismo de los colonos, los israelíes han permitido que prosiga la ocupación. Por lo tanto, Israel es responsable de los sucesos ocurridos sobre el terreno. Israel intenta quebrantar el espíritu del pueblo palestino cometiendo crímenes como la demolición de hogares, la confiscación de tierra palestina, el arresto y detención y el uso excesivo de la fuerza, algunos de los cuales pueden constituir crímenes de guerra y han causado la muerte de civiles palestinos inocentes, en particular niños.

85. El Gobierno del Estado de Palestina rechaza categóricamente la acusación de incitación formulada por el Gobierno israelí y su caracterización de la reciente escalada como una ola de terror resultante de dicha incitación. Mientras que los dirigentes del Estado de Palestina se han comprometido a valerse de todos los medios jurídicos para poner fin a la ocupación ilegal y la amenaza que supone esta para la paz y la seguridad, los homólogos israelíes incitan activa e intencionadamente a la violencia y a la inestabilidad. Esa incitación asume numerosas formas: a las fuerzas de ocupación se les dice que no hay restricciones a sus acciones; los funcionarios electos instan a los residentes a que porten armas; los colonos terroristas gritan “Muerte a los árabes” en las calles y profanan mezquitas e iglesias; y los soldados amenazan a la población con dispararle gases si tiran piedras.

86. Al cabo de 48 años, Israel debe respetar el derecho internacional poniendo fin a su ocupación. Ello allanaría el camino hacia la justa solución que se le ha denegado al pueblo palestino durante demasiado tiempo. Ningún grado de opresión por parte de la Potencia ocupante acabará con la resistencia del pueblo palestino a la ocupación, ya que este pueblo jamás renunciará al derecho a vivir una vida libre y dignificada en su propio Estado de Palestina con Jerusalén Oriental como capital.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.